



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-587-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 23 de Enero de 2018

Referencia: 1-47-0000-11018-15-3

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-11018-15-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° DI-2017-10215-APN-ANMAT#MS se autorizó a la firma DOMITEC S.A., el registro del producto denominado AGUA LAVANDINA CONCENTRADA, Marca M & K, bajo la categoría de Venta Libre, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al consignar la marca en el certificado de Registro Nacional de Producto de Uso Doméstico, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que a fojas 132 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el certificado de RNPUD que forma parte de la Disposición ANMAT N° DI-2017-10215-APN-ANMAT#MS de esta Administración Nacional.

ARTICULO 2°.- Cancélase el Certificado de RNPUD N° 0250038 que obra a fojas 125, otorgado por Disposición ANMAT N° DI-2017-10215-APN-ANMAT#MS de esta Administración Nacional.

ARTICULO 3°.- Extiéndese el certificado de RNPUD N° 0250038 rectificado que consta en IF-2017-24173716-APN-DVPS#ANMAT, cuya vigencia será de 5 (cinco) años a partir del 24 de Agosto de 2015.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el artículo 3°. Cumplido, archívese.

Expediente N° I-47-0000-11018-15-3

Digitally signed by LEDE Roberto Luis
Date: 2018.01.23 08:31:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Luis Lede
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUT
30716117364
Date: 2018.01.23 08:31:06 -0300



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de
Producto Domisanitario

0250038

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: AGUA LAVANDINA CONCENTRADA
2. Marca: M & K - TRADICIONAL
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: HIPOCLORITO DE SODIO 55G/L
5. Forma de Presentación: . BOTELLA PLASTICA DE CONTENIDO NETO 1 LITRO Y 1.8 LITROS. BIDON PLASTICO DE CONTENIDO NETO 2, 3, 4, 4.5 Y 5 LITROS.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: DOMITEC S.A.
8. Domiciliado en: AV. DE CIRCUNVALACION N° 585 - AVELLANEDA - SANTA FE
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 210031071
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-011018-15-3.

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 24/08/2015.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2017-24173716-APN-DVPS#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 13 de Octubre de 2017

Referencia: 11018-15-3

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.10.13 11:33:43 -03'00'

María José Sánchez
Directora
Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.10.13 11:33:43 -03'00'